

BASES CONCURSO “QUIZ ACB DIVINA PASTORA SEGUROS”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, “**Divina Pastora Seguros**” o la “**Entidad**”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, concurso “**QUIZ ACB DIVINA PASTORA SEGUROS**”.

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros premiará con veinte balones oficiales de la Liga Endesa de la presente temporada 2019/2020 (un balón por ganador), a los veinte participantes que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, respondan en el menor tiempo posible un mayor número de preguntas de una serie de diez preguntas sobre baloncesto.

Periodo de participación: Del 17 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020, ambos inclusive.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al grupo Divina Pastora Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el desarrollo del sorteo en dicho territorio.
- Facilitar a Divina Pastora Seguros en el formulario o boleto habilitado al efecto, conforme consta en las presentes bases, los siguientes **datos personales de contacto:** Nombre y Apellidos, fecha de nacimiento, DNI (o NIE o pasaporte), código postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- Responder a las 10 preguntas sobre baloncesto que se propondrán desde la página web del concurso.
- En caso de tener suscrito un contrato de seguro con la Entidad o de cualquiera de las empresas de su grupo corporativo, el contrato de seguro del que forme parte integrante el participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad que pudiera corresponderle.

En consideración a lo anterior, participarán en el concurso quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes bases durante todo el periodo de duración de la campaña, cumplimenten correctamente todos los campos del formulario de participación.

En todo caso deberá aceptarse las bases de la campaña y la política de protección de datos aplicable al mismo.

Modalidad: Concurso gratuito no ligado a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en este concurso, bastará con que la persona participante:

- Rellene debidamente con sus datos el formulario electrónico correspondiente que aparecerá en la primera página de la web del concurso (<http://divinapastora.com/concurso-liga>).
- Responda en el menor tiempo posible (como máximo 10 segundos) a las diez preguntas sobre baloncesto que le formulará la mencionada web del concurso.

Sólo se permitirá una única inscripción por persona, no siendo acumulables las participaciones.

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases pasarán a formar parte de una relación informatizada de la que se realizarán las extracciones del ganador y de los suplentes.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, Divina Pastora Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el sorteo a dicho participante.

Divina Pastora Seguros ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar la posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. No obstante, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación pertinente al propio usuario e inspección de los medios o soportes tecnológicos utilizados) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a eliminar de la participación en el sorteo y a excluir automáticamente y sin previo aviso de este a todo aquel participante que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases o del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Participaciones no admisibles: No se admitirán aquellas participaciones cumplimentadas, recibidas y/o enviadas fuera del periodo de participación del presente sorteo, así como las que fueran cumplimentadas por menores de edad. Serán nulas las participaciones que resulten incompletas, que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, los que infrinjan las presentes bases y cuando haya más de una participación de una misma persona. Las mismas serán destruidas a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

Personas excluidas: No podrán participar en el presente concurso aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con el presente sorteo, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Divina Pastora Seguros premiará a los ganadores, en la fecha indicada, el premio que a continuación se describe.

Premio del concurso: 20 balones oficiales de la Liga Endesa temporada 2019/2020 (uno por ganador).

Si por causas ajenas a la Entidad organizadora no pudiera ofrecerse el premio previsto, Divina Pastora Seguros sustituirá el mismo por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Elección de ganadores: Se seleccionarán los 20 participantes ganadores el día 1 de julio de 2020.

Elección de los ganadores y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Pastora Seguros seleccionará veinte (20) ganadores y cinco (5) suplentes.

El criterio de selección de ganadores será el siguiente:

- Primero se ordenarán los participantes por número de preguntas respondidas correctamente, de mayor número de aciertos a menor.
- Cada grupo de acertantes del mismo número de preguntas se ordenará posteriormente según el tiempo invertido en responder a las preguntas, de menos a más tiempo.

Tras esta ordenación se seleccionarán como ganadores los veinte participantes que hayan quedado en las posiciones 1 a 20 (que hayan respondido más preguntas correctamente y hayan invertido en ello el menor tiempo posible). Los participantes que hayan quedado en las posiciones 21 a 25 se considerarán suplentes.

Los suplentes únicamente sustituirán al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización en plazo, falta de aceptación del premio en plazo, falta de remisión completa de la documentación solicitada por la Entidad en plazo, no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la

condición de ganador establecida en las presentes bases. Los suplentes sustituirán al ganador por orden de clasificación.

No obstante lo anterior, la entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del concurso, pudiendo sustituirlo por otro, siempre que garantice la absoluta imparcialidad.

Divina Pastora Seguros declara expresamente que solamente podrá ser ganador del concurso, siempre y cuando se hubieran cumplido los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases para participar en el mismo dentro del periodo de vigencia establecido; pudiendo excluir a todo aquél participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Publicación del ganador: El nombre y apellidos del ganador y de los suplentes será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) y en las redes sociales de la entidad a partir del día 1 de julio de 2020.

Además, se comunicará el resultado del concurso a los ganadores a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados al participar dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del concurso. Del mismo modo, se informará al ganador de todos los datos y documentos necesarios para proceder a la recogida y disfrute del premio.

La identidad del ganador se acreditará por medio de los documentos oficiales que tengan esos efectos.

Aceptación del premio: El ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio.

En caso de imposibilidad de contacto con el ganador en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se asignará el premio al primer suplente y así sucesivamente, por orden de puntuación, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para el ganador.

Entrega del premio: El premio será entregado en el lugar y fecha que Divina Pastora Seguros designe, en horario a convenir entre el personal de la entidad y la persona ganadora.

En el momento de la entrega del premio, el ganador o suplente, en cada caso, deberá formalizar la aceptación del premio que se le entregue a los efectos de dejar constancia de la aceptación del premio en tiempo y forma. La cumplimentación de los datos identificativos y fiscales del ganador tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquier dato supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el premio, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra serán a cargo exclusivo del ganador.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos cinco (5) días naturales desde la fecha de publicación del resultado del concurso según se establece en el apartado quinto de las presentes bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el concurso, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en los portales web <https://divinapastora.com/concurso-liga>.

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinapastora.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes bases.

Asimismo, el ganador autoriza la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción o disfrute del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Pastora Seguros, así como en sus redes sociales.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Pastora Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del concurso, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del concurso, del inicio y duración del sorteo, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

Para el supuesto de que el concurso no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Pastora Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio, pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características y, de al menos, igual valor.

Limitación de responsabilidad: Los ganadores de los premios, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Pastora Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por el ganador o suplentes sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Pastora Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias, irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación del concurso o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso y con la publicación del resultado del sorteo, según se encuentra contemplado en estas bases, así como con la entrega del premio a las personas agraciadas.

Fuera de lo anterior, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor del premio en caso de cualquier insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

Responsable	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros) C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinapastora.com
Finalidad	Gestionar la participación del interesado en concursos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros. Gestión de envío de información y prospección comercial. Uso para fines comerciales y publicitarios.
Legitimación	Ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales. Consentimiento del interesado
Destinatarios	Proveedores de servicios encargados de gestionar la participación en el sorteo, así como la entrega y disfrute del premio. Empresa aseguradora del Grupo Divina Pastora Seguros para fines comerciales y publicitarios. Encargados del tratamiento en la UE. Administración Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en las presentes bases, así como en la Política de Privacidad de nuestra página web: http://www.divinapastora.com/corporativo/politica-de-privacidad.aspx

Información adicional sobre el tratamiento de los datos de carácter personal:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Pastora Seguros)
Dirección postal	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinapastora.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinapastora.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Finalidad 1: Gestionar la participación del interesado en concursos y/o promociones organizados por Divina Pastora Seguros.

En Divina Pastora Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

Finalidad 2: Uso para fines comerciales y publicitarios. Gestión de envío de información y prospección comercial sobre productos, servicios, ofertas y novedades de Divina Pastora Seguros y de Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U. (en adelante referidas conjuntamente como “Grupo Divina Pastora”)

Asimismo, se podrá tratar la información que nos facilitan los participantes para la oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y para la contratación de productos y servicios del Grupo Divina Pastora, sean de carácter general o adaptadas a su perfil particular y/o características personales, así como para la realización de encuestas de calidad y satisfacción y programas de fidelización de clientes u otros análogos, perdurando su autorización en tanto no sea revocada.

Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses, elaboramos un perfil comercial en base a la información facilitada mediante técnicas automáticas o no automáticas que utilicen datos actuales, históricos o estadísticos, así como para la valoración del riesgo y presentación de nuevas propuestas, perdurando su autorización incluso si el contrato no llega a celebrarse o una vez finalizada la relación contractual con la entidad aseguradora, en tanto no sea revocada.

La información podrá recibirla por cualquier medio (correo postal, teléfono, SMS), incluido el correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantáneas móvil para teléfonos -WhatsApp, Telegram-, etc.) u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

Finalidad 3: Cesión de datos de los interesados a la empresa aseguradora del Grupo Divina Pastora Seguros para fines comerciales y publicitarios.

De acuerdo con lo indicado en la finalidad anterior, se podrán comunicar los datos de las personas participantes a la empresa aseguradora que conforma el Grupo Divina Pastora (Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.), interesada en realizar acciones de información y prospección comercial sobre productos y servicios aseguradores, o para la realización de estudios de mercado.

Las acciones de información y prospección comercial podrá recibirlas por cualquier medio: llamadas telefónicas (líneas fijas o móviles), envío de mensajes SMS y/o MMS, servicios de mensajería multiplataforma o instantáneas, chats, correo postal, así como el correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados para la finalidad de gestionar la participación en el sorteo se conservarán por parte de Divina Pastora Seguros durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

Los datos personales proporcionales para las finalidades de gestionar el envío de información y prospección comercial se conservarán en tanto en cuanto los interesados no soliciten la supresión de sus datos.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con la finalidad de gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo regulado en las Bases Legales.

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con el envío de información y prospección comercial sobre productos, servicios, ofertas y novedades del Grupo Divina Pastora Seguros y la cesión de datos intragrupo para finalidades comerciales está basada en el consentimiento expreso del interesado que se le solicita.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo y la entrega del premio al ganador. De igual modo, serán comunicados a los proveedores encargados de gestionar el disfrute del premio.

Divina Pastora Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Los datos personales del interesado facilitados se comunicarán a la empresa aseguradora del Grupo Divina Pastora Seguros (Divina Pastora Seguros Generales, S.A.U.) para las acciones comerciales, publicitarias y de marketing directo.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Pastora Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Pastora Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinapastora.com o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia "Protección de Datos Personales". En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales del Reino de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tiene la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta de este.

11. OTROS.

Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinapastora.com

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del concurso a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.